

**ORDENANZA N° 033 -HCDCDLP-2009
NOMBRE BARRIO 13 DE OCTUBRE**



Ciudad de La Punta 15 de Abril de 2009

VISTO:

El Exp. N° 10, presentado el día 19 de Abril del 2009 y los pedidos hechos al Poder Ejecutivo y a este Concejo Deliberante, solicitando la designación de un nombre para el complejo habitacional de la licitación 2/02, y;

CONSIDERANDO:

Que en reunión con los vecinos se acordó entre los mismos y las autoridades Municipales que el nombre del barrio resultaría de una votación entre los nombres por ellos propuestos;

Que a sus efectos, se les remitió a todos los vecinos una nota con distintas opciones para que eligieran entre ellas, para ello se ubico una urna en un comercio de la zona;

Que el día 30 de Noviembre del 2008 se fijo como fecha limite para depositar los cupones;

Que el día 7 de Diciembre de 2008, y en presencia de la Escribana Publica Dra. Judith Barrera Ojeda, titular del registro N° 71, quien en acta de constancia, Escritura numero Doscientos Ochenta y Tres (283), procedió a abrir la urna y al recuento de la propuesta de los vecinos, encontrándose estos presentes, resulto ganador el nombre " 13 DE OCTUBRE" con un total de 17 (diecisiete) sobre un total de 30 (treinta) cupones,

Que al elegir el nombre del barrio contribuye a fortalecer la identidad de los mismos con el lugar que habitan fortaleciendo el sentido de pertenencia;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUIS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART.1.- Desígnese con el nombre de "BARRIO 13 DE OCTUBRE" al sector de la Ciudad de La Punta conocido como Licitación 2/02, identificado en el croquis anexo.

ART.2.- De forma.

**Adalberto Enrique Szklarek
Secretario Legislativo**